

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 10 días del mes de mayo de 2021, siendo las 13:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, los Señores Accionistas de **AGROFINA S.A.** (la “Sociedad”) que figuran registrados en el Folio N° 37 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente Santiago Cotter, y manifiesta estar conectado desde el domicilio sito en Thames 122 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a través de la plataforma “*Microsoft Teams* ®”. El Sr. Presidente manifiesta que resulta obligatorio celebrar la presente Asamblea a través del mecanismo habilitado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), mediante la Resolución General N° 830/2020, a modo de reglamentación y resguardo de las medidas sanitarias de orden público en vigor, y en tutela del público inversor. Declarando abierta la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Agrofinas S.A., informa que cuenta con la asistencia de la Secretaría constituida a efectos de facilitar el desarrollo de la presente reunión y le cede la palabra al Sr. Lucas Divito en su carácter de Secretario, quien manifiesta estar conectado desde el domicilio sito en la Ruta Nac. N° 5 Km 308 de la Ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires a través de la plataforma “*Microsoft Teams* ®” (la “Secretaría”). Acto seguido, continúa con la palabra la Secretaría quien manifiesta que la reunión se realiza a distancia mediante la plataforma “*Microsoft Teams* ®”, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, y del Director, Síndico, colaboradores de la Sociedad y apoderados de los accionistas de la Sociedad presentes, en virtud de (i) la actual vigencia del “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” el “*distanciamiento social, preventivo y obligatorio*” y diversas medidas generales de prevención sanitaria establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y prorrogadas hasta el 21 de mayo de 2021, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional (las “Medidas de Prevención Sanitaria”); y (ii) lo establecido por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV (“RG CNV 830”), que permite la celebración de Asambleas a distancia, aun cuando dicho extremo no se encuentre contemplado en el estatuto social, durante la vigencia de las Medidas de Prevención Sanitaria. Asimismo, la Secretaría deja constancia de que: (i) la presente reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, encontrándose a disposición de cualquier Accionista que la solicite, y que una vez finalizado el periodo de las Medidas de Prevención Sanitaria será transcripta en el Libro de actas de Asambleas de la Sociedad y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el segundo punto del Orden del Día, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter en que participaron en el acto, el lugar donde se encontraban, y los mecanismos técnicos utilizados; (ii) los Accionistas que se han registrado en el plazo legal, han recibido instructivos y la documentación necesaria para participar de la presente Asamblea mediante el sistema descripto; y (iii) participan representados por sus apoderados la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, encontrándose presentes 4 accionistas, de los cuales la totalidad concurre “por representación”; todos ellos debidamente registrados para asistir a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime. Luego, en cumplimiento de lo establecido por la RG CNV 830, la Secretaría solicita a cada uno de los representantes de los Accionistas participantes que acrediten su identidad, el carácter por el que actúan, el lugar desde donde se conectan y el sistema que utilizan para su conexión. A dichos fines, la Secretaría nombra a cada uno de ellos, y cada uno informa los datos consignados. A continuación, se deja asentado en un cuadro, la totalidad de los datos brindados por cada uno de los Accionistas, señalando que, en todos los casos, los apoderados han señalado que el sistema que utilizan es *Microsoft Teams*®:

Accionista	Apoderado/Carácter	Lugar de Conexión
Agrofina Holding L.L.C.	Estefania Paula Balduzzi	Díaz Colodrero 3155 Piso 2° Dpto. “D”, C.A.B.A.
Los Grobo Agropecuaria S.A.	Juan Agustín Negri	Pueyrredón 347, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires
Grupo Los Grobo Holdings L.L.P.	Juan Agustín Negri	Pueyrredón 347, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires
Grupo Los Grobo S.A.	Juan Agustín Negri	Pueyrredón 347, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires

Asimismo, se deja constancia de que el Sr. Santiago Daireaoux participa de la presente reunión en su carácter de Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora desde su domicilio sito en la calle Escalada 1200, Troncos del Talar, Provincia de Buenos Aires, a través de la plataforma “*Microsoft Teams* ®”, quien velará por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos previstos por la RG CNV 830 y el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se deja constancia de la ausencia de los Señores Directores Titulares Rosendo Grobocopatel y Alejandro Sorgentini, y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Dres. Pedro E. Aramburu y Eduardo G. Quiñoa, inasistencias que fueran debidamente justificadas a la Sociedad por los mencionados, con la antelación necesaria mediante la correspondiente notificación de rigor. Se deja constancia de que no participa representante alguno de la CNV y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”). El Sr. Presidente manifiesta que, no habiendo objeciones para la constitución del acto, y previa constatación de existencia de quórum suficiente para sesionar, se declara debidamente constituida la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma “unánime”, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 “*in fine*” de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias (la “LGS”). Encontrándose reunidas todas las condiciones requeridas, pone a consideración de la Asamblea los puntos 1° a 7° del Orden del Día, para lo cual solicita a la Secretaría que pase a dar lectura del primero de dichos puntos.

1) Consideración de la celebración a distancia de la presente Asamblea en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, en caso de corresponder. Pide la palabra el representante del accionista Grupo Los Grobo Holdings LLP, quien mociona para que la presente Asamblea sea celebrada a distancia de conformidad con lo establecido por la RG CNV 830 y el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a través de la plataforma “*Microsoft Teams* ®” la cual garantiza la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A su vez, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RG CNV 830, se informa que se guardará una copia de respaldo en soporte digital a disposición de todos los accionistas, y que la reunión se transcribirá al Libro de actas de Asamblea correspondiente una vez que puedan retomarse las prácticas habituales de la actividad. Todo ello de acuerdo a los términos informados por la Secretaría. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la moción formulada.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Pide la palabra el representante del accionista Grupo Los Grobo Holdings LLP, quien mociona para que la totalidad de los accionistas participantes por representación, procedan a aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, debiendo suscribir el acta que será transcrita en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, una vez levantadas las restricciones de circulación impuestas por las autoridades nacionales en virtud de las Medidas de Prevención Sanitaria. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la moción formulada.

3) Consideración de la modificación de los términos de integración del aumento de capital social aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/2018 y Acta de Directorio del 27/09/2018. Rectificación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/07/2018. Capitalización de créditos. Al respecto, toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a los presentes que, como es de conocimiento de los Sres. Accionistas, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de julio de 2018 la Sociedad aprobó un aporte de capital en efectivo, y su consiguiente aumento de capital social -dentro del quíntuplo- en la suma de \$500.000.000, elevando como consecuencia el capital social de la suma de \$648.574.000 a la suma de \$1.148.574.000, mediante la emisión de 500.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El precio de suscripción total de las acciones emitidas se fijó en el equivalente al monto que resulte de convertir la suma de USD 70.000.000 en pesos al momento de la efectiva integración, alocando \$1 por cada acción emitida a valor nominal, y el saldo a prima de emisión en los términos del artículo 202 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”). La emisión formal de las acciones fue aprobada por Acta de Directorio de fecha 27 de septiembre de 2018, ejerciendo únicamente su derecho de preferencia y acrecer el accionista controlante, Agrofin Holding LLC. Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente mencionar que al día de la fecha queda aún pendiente por integrar la suma de USD 3.431.662 a su valor en pesos al momento de la efectiva integración, lo que motivó a los Sres. Accionistas a considerar la posibilidad de modificar las condiciones de integración del aumento de capital oportunamente aprobado. Siendo que el accionista Agrofin Holding LLC actualmente se posiciona como acreedor de la Sociedad por la suma total de USD 1.800.000 equivalente a \$126.828.000, en concepto de capital, en virtud de los mutuos de cuyo crédito resulta titular, es voluntad de los Sres. Accionistas modificar los términos de integración del aumento de capital aludido, a efectos de permitir que Agrofin Holding LLC pueda compensar la deuda que mantiene con la Sociedad por la integración pendiente de las acciones suscriptas, con el crédito que posee contra la Sociedad en virtud de los mutuos referidos por hasta las sumas también referidas. En virtud de lo expuesto, y luego de un pormenorizado análisis, se resuelve por unanimidad de votos: (i) modificar las condiciones de integración del aumento de capital social aprobado oportunamente mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de julio de 2018 y Acta de Directorio del 27 de septiembre de 2018, que resolvió aumentar el capital social en la suma de \$500.000.000, es decir, de la suma de \$648.574.000 a la suma de \$1.148.574.000, mediante la emisión de 500.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) aprobar que las 500.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción emitidas y suscriptas oportunamente por Agrofin Holding LLC, cuyo precio de suscripción total se fijó en el equivalente al monto que resulte de convertir la suma de USD 70.000.000 en pesos al momento de la efectiva integración, sean integradas: (a) parcialmente en efectivo, mediante los desembolsos efectuados por el accionista Agrofin Holding LLC, por la suma total de USD 66.568.338, equivalentes al monto en pesos que resulte de convertir dichos dólares conforme tipo de cambio a la fecha de la efectiva integración; y (b) parcialmente mediante la capitalización del crédito que Agrofin Holding LLC mantiene contra la Sociedad al día de la fecha por la suma de USD 1.800.000 equivalente a \$126.828.000, en concepto de capital. A todo evento, los representantes de Grupo Los Grobo Holdings LLP, Grupo Los Grobo S.A. y Los Grobo Agropecuaria S.A. ratifican la voluntad de sus representadas de renunciar a los derechos de suscripción preferente y acrecer en los términos del Art. 194 de la LGS, y el representante de Agrofin Holding LLC manifiesta que integra en este acto parcialmente el aumento de capital referido con el crédito que mantiene contra la Sociedad en los términos indicados.

4) Aumento de capital social en la suma de \$3.437.527.481, por capitalización del saldo total de la cuenta “Ajuste de Capital”. Emisión de acciones liberadas. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a los Sres. Accionistas que en atención a la reducción de capital que será objeto de tratamiento en el

siguiente punto del Orden del Día, resulta necesario capitalizar la cuenta de “Ajuste de Capital” que mantiene la Sociedad por un monto total de \$3.437.527.481, y realizar la consiguiente emisión de acciones liberadas a prorrata de la tenencia actual de los Sres. Accionistas. Luego de un intercambio de opiniones, y en virtud de lo establecido por los Arts. 105 y 112 de la Resolución General IGI N° 07/2015, Art. 189 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y el Art. 17 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, se resuelve por unanimidad de votos: (i) aprobar la capitalización del saldo total de la cuenta de “Ajuste de Capital”, que conforme los Estados Contables cerrados al 30 de junio de 2020, últimos Estados Contables auditados aprobados por la Sociedad, asciende a un importe total de \$3.437.527.481; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$3.437.527.481, es decir, de la suma de \$1.148.574.000 a la suma de \$4.586.101.481, como consecuencia de dicha capitalización; (iii) emitir 3.437.527.481 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas, y son adjudicadas a los Sres. Accionistas en forma proporcional a su participación en la Sociedad, es decir: (a) 23.269.529 acciones a favor de Grupo Los Grobo S.A. (0,6769%); (b) 1.016.392.083 acciones a favor de Los Grobo Agropecuaria S.A. (29,5675%); (c) 135.738.421 acciones a favor de Grupo Los Grobo Holdings LLP (3,9487%); y (d) 2.262.127.448 acciones a favor de Agrofin Holding LLC (65,8068%); y (iv) delegar en el Directorio la registración de las nuevas tenencias en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y la cancelación de los Títulos Accionarios N° 1, 2, 3, 4 y 5, y la emisión de nuevos Títulos Accionarios en su reemplazo conforme el siguiente detalle: (i) Título Accionario N° 1 a favor de Grupo Los Grobo S.A., representativo de 31.044.529 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; (ii) Título Accionario N° 2 a favor de Los Grobo Agropecuaria S.A., representativo de 1.355.997.083 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; (iii) Título Accionario N° 3 a favor de Grupo Los Grobo Holdings LLP, representativo de 181.092.421 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; y (iv) Título Accionario N° 4 a favor de Agrofin Holding LLC, representativo de 3.017.967.448 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.

5) Consideración de la reducción voluntaria del capital social de la Sociedad en la suma de \$22.709.728 por condonación de saldos de integración del aumento de capital social aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/07/2018. Consideración del Balance General Especial de Reducción de Capital Social al 30/06/2020. En virtud de lo comunicado en el punto precedente, toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente quien informa que al día de la fecha, y luego de aprobada la modificación de los términos de integración del aumento de capital social aprobado mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 03 de julio de 2018 y Acta de Directorio de fecha 27 de septiembre de 2018, existe aún un saldo pendiente de integración por el accionista Agrofin Holding LLC por la suma de USD 1.631.662 en dinero en efectivo, equivalente al 2,33% del monto global del aumento de capital aprobado en dicha oportunidad. Se deja constancia que, en virtud del estado de situación patrimonial de la Sociedad, los aportes pendientes de integración no resultan imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades de la compañía, y por ello los Sres. Accionistas han anticipado al Directorio su voluntad de avanzar con la condonación del saldo pendiente de integración por la suma de USD 1.631.662 y, consecuentemente, reducir el capital social por la suma de \$22.709.728, suma equivalente al capital nominal no integrado por el accionista Agrofin Holdings LLC (\$11.654.728) ajustado por inflación, a los efectos de cancelar las acciones que recibió en virtud de la capitalización de la cuenta de “Ajuste de Capital” resuelta en el punto anterior del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la LGS. Al respecto, informa el Sr. Presidente que a estos efectos, y conforme a lo establecido por la normativa aplicable, se ha confeccionado un Balance General Especial de Reducción de Capital Social cerrado al 30 de junio 2020, y un Estado de Situación Patrimonial cerrado a igual fecha, a fines de exteriorizar los efectos de dicha reducción en las cuentas patrimoniales de la compañía, los cuales han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas con la debida anticipación. En virtud de ello, y habiendo recibido éstos la conformidad de los auditores y Directorio de la Sociedad, luego de un pormenorizado análisis, por unanimidad de votos se resuelve aprobar el Balance General Especial de Reducción de Capital Social cerrado al 30 de junio de 2020, el Estado de Situación Patrimonial cerrado a la misma fecha, el informe de la Comisión Fiscalizadora y el informe de contador público independiente sobre el cumplimiento de los requerimientos de la Inspección General de Justicia y de la Comisión Nacional de Valores en relación con el Balance General Especial de Reducción de capital social, en la forma en que se encuentra transcrito en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

En virtud de lo manifestado, y luego de un pormenorizado análisis, se resuelve por unanimidad de votos: (i) condonar el saldo pendiente de integración por el accionista Agrofin Holding LLC por la suma de USD 1.631.662 en virtud del aumento de capital social aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 03 de julio de 2018; (ii) proceder a la reducción voluntaria del capital social en la suma de \$22.709.728, es decir, de la suma de \$4.586.101.481 a la suma de \$4.563.391.753, sin corresponder reintegro alguno a favor del accionista Agrofin Holding LLC; (iii) proceder a la cancelación de 22.709.728 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas oportunamente por Agrofin Holding LLC; y (iv) delegar en el Directorio la registración de las nuevas tenencias en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y la cancelación y emisión de un nuevo

Título Accionario N° 4 a favor de Agrofina Holding LLC, representativo de 2.995.257.720 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. A todo evento, los Sres. Accionistas prestan su expresa conformidad con la cancelación aprobada, renunciando a efectuar cualquier reclamo al respecto, y por unanimidad de votos resuelven dejar constancia que la reducción de capital social resuelta no afecta derechos de terceros, dado que el pasivo que registra la Sociedad se encuentra suficientemente cubierto.

6) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Al respecto, y en virtud de lo resuelto en los puntos 4) y 5) del Orden del Día, por unanimidad de votos se resuelve: (i) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social a efectos de reflejar el aumento de capital y la reducción del capital social antes aprobados; y (ii) aprobar el texto del mencionado artículo conforme se transcribe a continuación: *“Artículo 4. Capital Social y Acciones: El capital social es de \$4.563.391.753, y está representado por 4.563.391.753 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley de Sociedades"), pudiendo la asamblea delegar en el directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago.”*.

7) Otorgamiento de autorizaciones para registrar las decisiones que se adopten en la Asamblea. Para finalizar, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos autorizar a todos los Directores, a los Dres. Luciana Denegri, María Victoria Pavani, María Inés Cappelletti, Juan Agustín Videla, Joaquin Vallejos, Santiago Villegas, Lucio González, al Esc. Joaquin Esteban Urresti, a los Dres. María Gabriela Grigioni, Vanina Veiga, Estefanía Paula Balduzzi, Juan Agustín Negri, Fernanda Laura García, Azul Juárez Pereyra, Nahuel Pérez de Villarreal, Pablo Vidal Raffo, Tomás Agustín Rago, Natalia Sofía Güttner, Jerónimo Juan Argonz, Lucía Campos, Alfonsina Sanz Falco, y/o a los que cualquiera de ellos designen, para que, actuando uno cualquiera de ellos, realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener de los organismos de contralor, incluyendo, pero no limitando a la CNV, BYMA, la Inspección General de Justicia, la conformidad e inscripción de las resoluciones previamente aprobadas, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto.

Toma la palabra el Síndico Sr. Santiago Daireaux, e indica que habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2021 por medio virtual se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

Por último, informa el Presidente, que por haber concurrido a esta Asamblea la totalidad de los Señores Accionistas, que conforman el 100% del capital social con derecho a voto, y por haberse aprobado todos los puntos del Orden del Día por unanimidad de votos computables, la Asamblea celebrada revistió el carácter de unánime, según lo contempla el art. 237 de la LGS. Sin más asuntos que tratar, finaliza la presente reunión siendo las 13:35 horas.

LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA SERÁ COPIADA EN LOS FOLIOS 28 A 31 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS NRO. 3 DE AGROFINA S.A., RUBRICADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 74538-16 Y SERÁ FIRMADA POR COTTER SANTIAGO (EN CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE), JUAN NEGRI (EN REPRESENTACION DE GRUPO LOS GROBO HOLDINGS L.L.P., GRUPO LOS GROBO S.A. Y LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.), ESTEFANIA BALDUZZI (EN REPRESENTACIÓN DE AGROFINA HOLDING L.L.C.); Y EL DR. DAIREAUX SANTIAGO (EN SU CALIDAD DE SINDICO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA), UNA VEZ SUPERADAS LAS RESTRICCIONES DE INDOLE SANITARIAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.

Santiago Cotter
Presidente
Agrofina S.A.

AGROFINA SA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MAYO DE 2021									
Número de Orden	Año 2021		ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	Número de los Certificados acciones o Certificados	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
	Día	Mes	Nombre y Apellido completo	Nombre y Apellido completo					
			Documento de Identidad	Documento de Identidad					
			Domicilio	Domicilio					
1	4	5	Grubo Los Grobo S.A. RPC 5108, L.20 de S.A. 16/04/2003 Suipacha 1111 Piso 18º C.A.B.A.	Juan Agustin Negri DNI 36.895.802 Suipacha 1111 Piso 18º C.A.B.A.	7.775.000	1	7.775.000	7.775.000	
2	4	5	Los Grobo Agropecuaria S.A. RPC 3395, L.95, T. "A" de S.A. 4/9/1980 Suipacha 1111 Piso 18º C.A.B.A.	Juan Agustin Negri DNI 36.895.802 Suipacha 1111 Piso 18º C.A.B.A.	339.605.000	2	339.605.000	339.605.000	
3	4	5	Grupo Los Grobo Holdings L.L.P RPC 757, L.58, T."B" de S.EXT 6/6/2008 Suipacha 1111 Piso 18º, C.A.B.A.	Juan Agustin Negri DNI 36.895.802 Suipacha 1111 Piso 18º C.A.B.A.	45.354.000	3	45.354.000	45.354.000	
4	4	5	Agrofina Holding LLC RPC 1138, L.61, T."B" de S.EXT 16/08/2018 Suipacha 1111 Piso 18º, C.A.B.A.	Estefania Paula Balduzzi DNI 34.375.000 Suipacha 1111 Piso 18º C.A.B.A.	255.840.000	4	255.840.000	255.840.000	
					475.488.130	5	475.488.130	475.488.130	
					1.124.062.130		1.124.062.130	1.124.062.130	
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo del 2021, se cierra el presente depósito de acciones con la comunicación de asistencia de 1.124.062.130 acciones que representan el 100% del capital social con derechos de voto de la Sociedad. SERÁ FIRMADO POR SANTIAGO COTTER y SANTIAGO DAIREAUX									
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del 2021, siendo las 13:00 horas se cierra el presente depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea con el registro de 1.124.062.130 acciones que representan el 100% del capital social con derecho a voto. Se deja constancia que a la asamblea concurrieron cuatro accionistas por representación, haciendo un total de 1.124.062.130 acciones con derecho a 1.124.062.130 votos. SERÁ FIRMADO POR SANTIAGO COTTER y SANTIAGO DAIREAUX.									

EL PRESENTE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021 SERÁ TRANSCRIPTO EN EL FOLIO 37 DEL LIBRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS NRO. 2 DE AGROFINA S.A., RUBRICADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 69525-11 Y SERÁ FIRMADO POR COTTER SANTIAGO (EN CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE) Y EL DR. DAIREAUX SANTIAGO (EN SU CALIDAD DE SINDICO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA), UNA VEZ SUPERADAS LAS RESTRICCIONES DE INDOLE SANITARIAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

Santiago Cotter
Presidente
Agrofina S.A.